

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

1940

Anuncio información pública relativa al Acuerdo de declaración de parcela sobrante y de cesión gratuita por parte del Consell de Mallorca de la titularidad de la parcela comprendida entre la Ctra. Ma-20, la calzada sentido Inca de la Ctra. Ma-13, la línea ferroviaria Palma-Manacor y el torrente de na Bàrbara a favor del Ayuntamiento de Palma para desarrollar el proyecto de Jardín Botánico de Palma

El Pleno del Consell de Mallorca en sesión de fecha 12 de febrero de 2026 adoptó, entre otros, el Acuerdo que se transcribe a continuación:

Primero.- APROBAR inicialmente la declaración de parcela sobrante del terreno comprendido entre la Ctra. Ma-20 (vía de cintura), la calzada sentido Inca de la Ctra. Ma-13, la línea ferroviaria Palma-Manacor y el torrente de na Bàrbara (“Remanente Finca n. 74-1” de la Crta. Ma-13), que está incluido dentro del sistema general de espacio libre público denominado “Sa fortesa Nord (A)” con código “58-04-P” dentro del polígono 26 parcela 9004 antigua PM-27 Ctra. Ma-13 Autopista Central, dentro de la referencia catastral 07040A02609004, de acuerdo con el plano georeferenciado emitido por la sección de Topografía del Consell de Mallorca que consta en el Anexo I de este Acuerdo (CSV: K7AA FKMF CAVA QR9N EU2K).

Segundo.- HABILITAR un plazo de un mes de información pública de este Acuerdo y DETERMINAR que, una vez transcurrido este plazo sin que se hayan presentado alegaciones, la declaración como parcela sobrante del punto anterior quedará como definitivamente aprobada.

Tercero.- APROBAR la cesión gratuita por parte del Consell de Mallorca a favor del Ayuntamiento de Palma de la parcela descrita en el punto primero de este Acuerdo, siempre que se conserve la conexión para peatones y bicicletas entre Son Oliva i Son Cladera y se respete la franja de 8 metros desde la arista exterior de la explanación y de la proyección vertical del puente según el plano del Anexo I, para que el Ayuntamiento de Palma desarrolle el proyecto de Jardín Botánico de Palma, de conformidad con la memoria justificativa de fecha 16 de junio de 2025 emitida por el Ayuntamiento de Palma (CSV: K7AA EFNH N33U HHQH VDRW) y el informe técnico, de fecha 19 de noviembre de 2025, emitido por el servicio de Explotación y Conservación (CSV: K7AA FH9C Y9RL QCDL VEEF), y en los términos, condiciones y plazos que constan en el Anexo II de este Acuerdo. Esta cesión producirá efectos jurídicos a partir de la fecha de aprobación definitiva de la declaración como parcela sobrante del punto anterior.

Cuarto.- DETERMINAR que el acuerdo aprobatorio de la cesión gratuita del punto anterior será considerado definitivo si no se producen reclamaciones en contra durante el plazo de información pública habilitado.”

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares y el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el cual se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales en relación con la información pública de los Acuerdos de alteración de la calificación jurídica de los bienes, así como de conformidad con lo previsto en el artículo 110.1 del Real Decreto 1372/1986 respecto el plazo de información pública de los Acuerdos de cesión gratuita de la titularidad de un bien inmueble, en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Consell de Mallorca se encuentra expuesto al público este Acuerdo y los Anexos correspondientes, a efectos de la presentación de posibles alegaciones, reclamaciones o sugerencias durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, mediante escrito presentado en el registro general del Consejo de Mallorca.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (24 de febrero de 2026)

El consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública

Rafael Ángel Bosch Sans

